

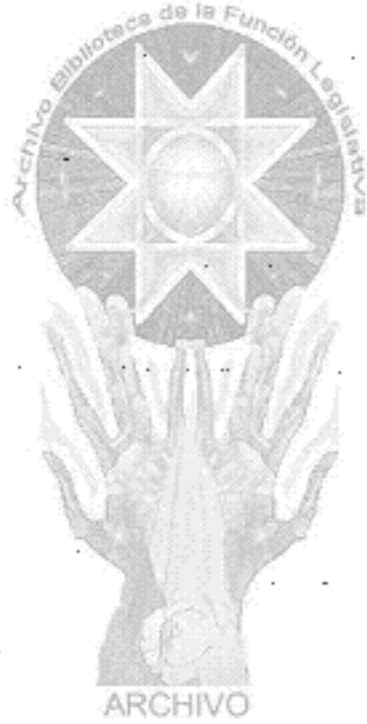
El Sr. Presidente: En cuanto a la primera parte del razonamiento del Sr. Fernández, debo hacer presente que si bien se dió lectura a todo el Art. 6.º del Proyecto, esta Presidencia declaró que iba a discutirse por partes, y al efecto sometió a debate sólo el inciso marcado con el N.º 1.º

Por lo que respecta a la reconsideración alegada, me abstengo de declararla, y dejo a la Cámara para que resuelva lo conveniente. Mas como ha pasado el tiempo por el que se prorrogó la sesión, la suspendo.

No volvió a instalarse la sesión por haber tenido la Cámara que concurrir por la tarde al Congreso Pleno.

El Presidente

*Abelardo Montalvo*



El Secretario

*Emilio Guevara*

*Emilio Guevara*

## Sesión del 28 de octubre del 909.

Instalóse a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Sr. Abelardo Montalvo y concurrieron los señores Fernández (Vicepresidente), Almeida, Alvarez Juan C., Alvarez Julio C., Arregui, Carrasco, Coello, Corral, Chiriboga, Enriquez, Herney, Maldonado, Merchán Ch., Montas de Oca, Moscoso, Navarro, Ollaque, Palacios, Pajunino, Pazos, Peralté, Pérez, Sánchez, San Lucas, Serrano, Stopper, Fran Lacaso, Vascónes, Veintemilla, Villavicencio, Yala y el infrascrito Secretario.

Previa lectura fue aprobada el acta del 15 del presente mes.

En la forma que en seguida se copia apruébase la redacción del proyecto de Ley sobre protección a la Agricultura; proyecto que la Presidencia del

pues se lo pase a la Cámara Colegiada.

“El Congreso de la República del Ecuador  
Considerando:

1.º Que es necesario fomentar la Agricultura con la importación de mejores razas de animales de cría y semillas de nuevos pastos y árboles frutales;

2.º Que deben escogitarse los mejores medios para alcanzar este beneficio al precio más barato posible para los propietarios.  
Decreta:

Art. 1.º Las Jefaturas Políticas de cantón abrirán un libro de inscripciones en que consten el nombre del propietario y la clase y número de animales de cría que desea comprar.

Art. 2.º Así que se hubieren pedido y repartido los respectivos catálogos, y tan luego como las informes de los Jefes Políticos por el órgano regular, demuestran al Poder Ejecutivo que el número de animales que los propietarios deseen comprar es suficiente, se procederá a la importación en la forma de los artículos siguientes:

Art. 3.º - El Poder Ejecutivo, por medio de los Consules de la República, hará los pedidos al Exterior.

Art. 4.º - El Gobierno hará los gastos que ocasione este decreto, de fondos comunes, en vía de préstamos reembolsables por los propietarios, después de recibido el artículo. El Gobierno costeará el transporte debiendo el propietario pagar únicamente el valor de compra de los objetos ó animales pedidos.

Art. 5.º - El Gobierno, atendiendo a las solicitudes de los propietarios, hará los pedidos que sean necesarios de útiles y aparatos modernos de cultivo, los que serán vendidos a precio de costo.

Art. 6.º - El Poder Ejecutivo contratará en el Exterior dos veterinarios, para que presten sus servicios como adscritos al Ministerio de Agricultura y Fomento.

Estos veterinarios dictarán clases de la materia en el lugar donde el Gobierno les designe, sin perjuicio de desempeñar las Comisiones que se les encomienden.

Art. 7.º - El Poder Ejecutivo indemnizará a los propietarios, de acuerdo con la ley, el precio de los animales traídos del Exterior según este Decreto, si dichos animales fueren muertos, heridos ó sustraídos por agentes de la Administración pública.

Dado en Quito

Mandase archivar el oficio N.º 95 del

422  
Señor Secretario del Senado, con el que deviene, aprobado por esa H. Cámara, el proyecto de Decreto que exonera a don Francisco J. Castillo del pago de \$/857 de multa que le impuso el Tribunal de Cuentas de Guayaquil.

Como en este proyecto hubiese suprimido el Senado la última parte, que dice: "debiendo hacerse extensiva esta exoneración a todos los rindentes que se encontraren en el mismo caso", se puso el particular en conocimiento de la Cámara, la cual aceptó la supresión, ordenándose, por tanto, que se pase el proyecto al Ejecutivo para los efectos legales.

Ordénese acusar recibo del oficio N.º 96, del señor Secretario del Senado, con el que deviene, en virtud del informe aprobado en esa Cámara, el proyecto de Resolución, relativo a facultar a la Junta de Beneficencia de Quito, para que tome en cuenta la solicitud del señor Carlos Fernández, arrendatario de la hacienda "Santo Domingo" de Cayambe.

El informe aprobado por la Colegiatura dice así:

Cámara del Senado. — República del Ecuador. — Señor Presidente. — La resolución que precede no ha sido discutida conforme con lo estatuido en la Constitución de la República; esto es, en tres días distintos con el respectivo intervalo; por lo cual creemos que se le debe devolver a la Cámara de Origen, a fin de que se subsane la inconstitucionalidad que antecorren. — Tal es nuestro parecer salvo el más ilustrado de la H. Cámara. — Quito, octubre 23 set. 909. — Jenaro Larrea. — Adolfo Páez. — Es copia. — El oficial Mayor. — Luis Fernando Ruiz.

En consecuencia adoptóse la forma de decreto del proyecto en cuestión, y una vez suscrita por el señor doctor Palacio, se lo puso en primer debate y pasó a segundo, en estos términos:

"El Congreso de la República del Ecuador  
Decreta:

Facultarse a la Junta de Beneficencia de Quito para que, dada la justicia de la solicitud del señor Carlos Fernández, proceda a tomarla en consideración y resolverla debidamente. — Leydo &c. —

Sometido después a la consideración de la Cámara el informe que sigue, se lo negó, in sine praesens.

razonamientos en contra, de los señores Dr. Jerón Lascans y Yela.  
 "Señor Presidente. - Nuestra Comisión de In-  
 dustrias, Comercio y Agricultura, encargada de estudiar la resolu-  
 ción de la H. Cámara del Senado que niega el proyecto de decrete  
 to que reforma el art. 2.º de la Ley de 1.º de octubre del 908, opi-  
 na porque se acepte la citada negativa; en consecuencia no  
 debe insistirse. - Tal es el parecer de nuestra Comisión;  
 salvo el más ilustrado de la H. Cámara. - Quito, octubre  
 28 del 909. - Juan C. Alvarez. - J. W. Ollague. - H. San  
 Lucas. - Gregorio Pagos."

El Sr. Julio Alvarez pidió que conste su voto afirma-  
 tivo.

Por moción del Dr. Jerón Lascans, hecha con  
 apoyo del señor Yela, la Cámara acordó insistir ante el  
 Senado acerca del proyecto de decreto a que el informe negado  
 se refiere; y, en consecuencia, el señor Presidente designó  
 a los señores Yela y Carrizosa para que sostengan la  
 insistencia.

En este momento se incorporaron a la sesión  
 los señores Dr. Barriallo y Orca.

Leíse luego el siguiente  
 oficio, que la Presidencia dispuso se lo archiven.

"N.º 914. - Secretaría de la Cámara del Senado.  
 Quito, a 25 de octubre del 909. - Señor Secretario de la  
 H. Cámara de Diputados. - Pte. - Revisado en el  
 Senado el proyecto de reformas a la Ley de Instrucción  
 Pública, se aceptaron las modificaciones hechas por  
 esa H. Cámara a los artículos 15, 22, 30, 33, 35, inciso 1.º  
 del 39, y en cuanto al 44 se aprobó la primera parte  
 y negó la segunda, quedando redactado el art. 44  
 en estos términos: - "El Consejo Superior reorga-  
 nizará por esta sola vez las Universidades y Cole-  
 gios de la República." Asimismo, se aceptó la  
 supresión de los artículos 3, 12, 14 y 31 de dicho pro-  
 yecto, y aprobáronse las adiciones introducidas  
 al mismo, que en pliego separado se han reci-  
 bido en esta Secretaría, negándose sólo el segun-  
 do acápite del inciso 2.º del artículo 122, por cuyo  
 motivo este inciso se aprobó así: - "Para  
 ser Rector de un Colegio se necesita tener el gra-  
 do de Bachiller en Filosofía, treinta años de edad, etc."  
 Lo que comunico a Ud., refiriéndome a su tanto  
 oficio N.º 274, de 8 del que decurre, para que se

se va poner en conocimiento de la H. Cámara de Dipu-  
tados. — Demélele un ejemplar de las mociones y  
adiciones. — Dios y Libertad. — C. Bustamante L.

Continuándose con el tercer debate  
del proyecto de empréstito, la Secretaría dió lectura  
á los artículos aprobados hasta la fecha, por solicitud  
del Sr. Ollaque; y leída después la moción del Sr. Coral,  
suspensa en la sesión anterior, el Sr. Presidente dijo:

"Propuesta esta moción, algún Diputado manifestó que  
ella envolvía una reconsideración, mas como yo indi-  
caba mi opinión de que esta declaratoria correspondía á la  
Cámara, es llegado el caso de que resolvamos el punto.

El señor Enriquez. — Que se lean los dos últimos ar-  
tículos aprobados.

El Sr. Presidente dispuso que se leyera nueva-  
mente todo el proyecto en la forma en que la Cámara  
iba dándole su aprobación.

Abierto el debate, los señores Vicepre-  
sidente, Montes de Oca, Enriquez, Arregui y Julio  
Alvarez opinaron en el sentido de que la moción del  
señor Coral era una reconsideración de la negativa del  
artículo del proyecto relativo á la recaudación; y  
los señores Yela, Coral y Coello, porque no había  
tal reconsideración.

Cerrado el debate, la Cámara  
declaró no haber reconsideración; pero como el señor  
Julio Alvarez no se conformara con el testimonio  
de la Secretaría, la Presidencia ordenó, por solicitud  
del Sr. Coello y del mismo señor Alvarez, que se recie-  
ba la votación nominal, y de ella se obtuvieron  
quince votos afirmativos y dieciocho negativos.

Diéron su voto afirmativo ó porque había  
reconsideración los señores Almeida, Alvarez Julio,  
Arregui, Enriquez, Fernández, Kennedy, Maldonado,  
Montes de Oca, Moscoso, Ollaque, Orcés, Pérez,  
Stopper, Veintemilla y Villavicencio; y negativos,  
es decir, porque no había reconsideración los señores  
Alvarez Juan, Barriallo, Carrasco, Coello, Coral,  
Chiriboga, Marchán Ch., Palacios, Pazmiño, Pardo,  
Peratta, Sánchez, San Lucas, Serrano, Farán Lacasa,  
Váscones, Yela y el Presidente.

En consecuencia, la Cámara resolvió por se-  
gunda vez que no había reconsideración.

Acto continuo, el doctor Palacios, con apoyo del Sr. Merchán C., propuso lo siguiente, que fué aprobado sin debate y con el carácter de urgente:

"Que habiéndose aceptado la excusa del Sr. Ricardo Cucalón C., Diputado suplente por la provincia del Guayas, se llame al de igual carácter, Sr. Juan B. Larreta, que se encuentra en esta Capital."

Leída otra vez la moción del señor Corral, la Presidencia declaró que el debate debía entenderse sólo al primer inciso, pues como la moción constaba de varias partes, se tomarían en cuenta por separado.

En este instante se incorporó a la Cámara el Sr. Merchán,

De orden de la Presidencia volvió a leerse el inciso primero de la moción del señor Corral, redactado en estos términos:

La Compañía que se organice según el artículo 5.º pagará los sueldos de empleados, arrieros de locales, sueldos de guardas en el ramo de aguardientes, calificados, inspectores, colectores, y todo otro gasto que los distintos ramos demandaren; así como la adquisición de tacas para el expendio de la sal, pago del valor de este artículo a los cosecheros, flete por su conducción a las colectorías, formación y perfeccionamiento de los catastros de propiedad, en toda la República, los que deben arreglarse por las Juntas de Hacienda, con sujeción a las leyes; impresión de timbres y estampillas. El papel y las formas de telégrafos serán sellados en el Ministerio de Hacienda, y el grabado de timbres será con su intervención."

Antes de abrirse el debate, la Secretaría dió cuenta de hallarse presente el Diputado señor Larreta, quien, introducido que fué a la Cámara, prestó la respectiva promesa constitucional para ejercer sus funciones.

Luego impugnaron la moción del señor Corral los señores Ollague, Arregui, Ferrández y Enríquez; y, cerrado el debate, el señor Arregui pidió la votación nominal, la que, tomada, dió el siguiente resultado: -diez y nueve votos afirmativos y 17 negativos.

Dieron su voto afirmativo los señores Alvarez Juan, Barsallo, Carrasco, Coello, Corral, Chiriboga,

Larreta, Marchán, Ch., Salacios, Sarmiento, Seros, Serrata, Sanchez, Sa-  
Lucas, Soriano, Terán Laccano, Vascones, Vela y el Presidente; y ne-  
gativo los Dres. Almeida, Alvarez Julio, Arregui, Enriquez, Her-  
nández, Kennedy, Maldonado, Morchán, Montes de Oca, Mos-  
coso, Navarro, Ollague, Orco, Pérez, Stoffer, Veintemill y, U-  
rquiceno

Aprobóse, en consecuencia, el inciso primero  
de la moción del Sr. Bonal.

Entonces el Dr. Hernández abandonando su  
asiento manifestó que se retiraba de la Cámara, no  
sin dejar constancia de su protesta, por la muerte  
de la Patria.

La Presidencia insistió al Dr. Hernández  
para que no se retirara de la Cámara; pero este  
señor Diputado insistió en retirarse, "aun cuando  
se me expulsase, dijo, de la Cámara".

En consideración el inciso 2º, redacta-  
do en estas terminos: "Para cubrir los gastos es-  
pecificados en el inciso anterior, señalase a la Com-  
pañía las siguientes cuotas:"

a - 30% sobre el producto bruto en el ramo de  
sal; el Sr. Ollague con apoyo del Sr. Stoffer, for-  
muló la siguiente moción modificatoria: "Que sea  
de 25% la cuota sobre la renta de sal."

Puesta a debate, el Dr. Terán Laccano dijo:  
Este ramo ha producido en el último año solo \$447.000,  
y se han gastado en su recaudación \$130.000, es decir,  
el 30%; ¿cómo, pues, se va a aceptar la moción del  
Sr. Ollague que señala el 25% únicamente.?

El Sr. Ollague: Eso depende de que, co-  
mo todos sabemos, el Gobierno no recauda ni el mi-  
nimo bien sus rentas, para una vez que la recauda-  
ción estaría a cargo de la Compañía, ella por todo  
gasto no tendrá sino el 20%, como lo puede compro-  
bar con datos precisos; si se le da el 25% le queda  
5% para más utilidades, gastos y hasta para fes-  
tinaciones.

Por otra parte no debemos olvidar que  
la renta de sal está pignorada, y que no se puede,  
por lo mismo, disponer de ella.

El Sr. Dr. Terán Laccano amplió su  
primer razonamiento, y le apoyó el Sr. Boella; y defen-  
dieron la moción los Dres. Stoffer y Enriquez.

Cerrado el debate, se procedió a recoger votación nominal a solicitud del Sr. Olague y se obtuvieron 18 votos afirmativos y 17 negativos.

Votaron por la moción los Sres. Ameida, Alvarez Julio, Arregui, Enriquez, Kennedy, Larreta, Maldonado, Merchán, Montes de Oca, Muroso, Navarro, Olague, Orco, Pasmirio, Pérez, Stopper, Veintemilla y Ullavicencio; y en contra de ellas los Sres. Alvarez Juan C., Barzall, Carrasco, Coello, Corral, Chiriboga, Marchán Ch, Palacios, Pazos, Peralta, Sánchez, San Lucas, Serrano, Terán Pascano, Vascones, Uela y el Presidente.

Por tanto fue aprobada la moción del señor Olague.

Como se observara en este momento que eran las seis de la tarde y, que, por consiguiente, había transcurrido la hora por la cual la Presidencia había prorrogado con oportunidad la sesión, el Sr. Dr. Terán Pascano, con el concurso de los Sres. Uela y Coello hizo esta moción, la que, después de un corto debate en que los señores Arregui, Montes de Oca, Ameida y Enriquez, tomaron la palabra para combatirla, fue negada por votación nominal, recogida a solicitud del Dr. Terán Pascano quien sostuvo su proposición:

"Que se declare la Cámara en sesión permanente hasta que se termine la discusión del contrato de empréstito."

Votaron afirmativamente los señores Carrasco, Coello, Corral, Larreta, Marchán Ch, Olague, Palacios, Pazos, Peralta, Sánchez, Terán Pascano, Vascones, Uela y el Presidente; y negativamente los señores Ameida, Alvarez Juan, Alvarez Julio, Arregui, Barzall, Chiriboga, Enriquez, Kennedy, Maldonado, Merchán, Montes de Oca, Muroso, Navarro, Orco, Pasmirio, Pérez, San Lucas, Serrano, Stopper, Veintemilla y Ullavicencio.

Luego el mismo Dr. Terán Pascano con el apoyo de los Sres. Uela y Dr. Palacios propuso:

"Que la Cámara prorogue por dos horas la sesión"

En debate, la combatió el señor Arregui, y la defendió el Dr. Terán Pascano.

Consultada la Cámara negó la moción; y en seguida la Presidencia levantó



En la sesión

El Presidente

~~Miguel Montalvo~~

El Secretario.

Julio Guana



Sesión del 29 de Octubre de 1909.  
1.<sup>a</sup> hora.

La instaló el Sr. Presidente y concurren con los señores Almeida, Alvarez Juan B., Alvarez Julio B., Arcequi, Barriallo, Barriaco, Boello, Coral, Chiliboga, Durques, Espinosa, Falconi Julio, Kennedy, Maldonado, Marchán Che, Marchán N., Montes de Oca, Moroso, Muñoz, Navarro, Ollague, Orce, Pulacios, Ramirez, Saso, Soratta, Sánchez, San Lucas, Serrano, Stupper, Vera Latorre, Vascos, Veintemilla, Villavicencio, Yela y el infrascripto Secretario.

previa lectura, fue aprobada, sin reparo alguno, el acta de la sesión del 16 de Octubre.

Puesta al despacho, la Cámara accedió a la solicitud del Sr. Dr. Miguel Falconi, para que se le concedan diez días de licencia; y luego, por moción del Sr. Dr. Pulacios, apoyada por el Sr. Dr. Boello, resolvió que se llame por telegrama, dada la urgencia del caso, al Diputado Sr. Francisco R. Iglesias, que reside en Buenos Aires.

Tramitado después a segundo debate, pasó a tercero el proyecto de Decreto por el cual se faculta a la Junta de Beneficencia de Quito, para que atienda y resuelva la solicitud del Sr. Carlos Fernández, arrendatario de la hacienda "Santa Domingo" de Cayambe.

En seguida y previa aceptación de todas las reformas hechas por el Senado, se dispuso